### **CIRCULAR ACLARATORIA N° 4**

#### EX-2020-72795691- -APN-SG#SOFSE

"LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N°20/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE PLANTAS DE COMBUSTIBLE DEPÓSITO VICTORIA – ESTACIÓN ROSARIO NORTE – ESTACIÓN TUCUMÁN – ESTACIÓN PARANÁ"

# **ACLARATORIA CON CONSULTAS**

Respuestas a las consultas efectuadas por los Participantes del llamado a Licitación Privada Nacional, por medio autorizado en los términos del Artículo 7 - CONSULTAS Y ACLARACIONES - del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado.

## **CONSULTA N° 1:**

"¿La especificación de un mínimo de lux requeridos en la iluminación del recinto (PET punto 11 "Cubierta e iluminación de recinto") se corresponde respecto con los artefactos de iluminación determinados para el sector descriptos en el punto 14.7.2 "Tendidos de conductores" A?

### **RESPUESTA N° 1:**

El sistema de iluminación (torre de iluminación de isla) deberá garantizar un nivel mínimo de 300 Lux en la zona de surtidores y de 100 lux en la zona de carga de combustible del material rodante. Toda la iluminación de las instalaciones será del tipo anti explosivo. S deberán instalar las iluminarias necesarias para asegurar la iluminación requerida en casa sector.

### **CONSULTA N° 2:**

Según el PETP artículo 4 se indica trasladar un surtidor doble que se encuentra instalado, pero en el lugar se verifica la presencia de un surtidor simple. Favor aclarar.

### **RESPUESTA N° 2:**

Es correcto, el surtidor actualmente instalado es simple, y es el que hay que trasladar.

#### **CONSULTA N° 3:**

Desde los gremios especializados en instalaciones de canalización de hidrocarburos nos hacen llegar la siguiente consulta: En la conexión del actual conductor de hidrocarburos con el depósito de combustible: ¿Se encuentra alojado bajo la conexión un dispositivo SUMP RISER? Si la respuesta es afirmativa, es posible reutilizarlo para el nuevo tendido de conductores de hidrocarburos o se debe proveer e instalar uno nuevo?

## **RESPUESTA N° 3:**

Todos los Sump Riser a instalar deben ser nuevos.

## **CONSULTA N° 4:**

En el artículo 6 del PETP de especificaciones técnicas particulares, se menciona la instalación de sensores para detectar posibles pérdidas de combustible dentro del SUMP RISER debajo de surtidor. Se consulta que debe hacerse con la señal de dichos sensores, es decir si deben reportar alarma de algún tipo y cuál debe ser la misma.

# **RESPUESTA N° 4:**

No, el sensor no debe reportar nada, ya que la comunicación se realizará con posterioridad por cuenta de SOFSE.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

# Hoja Adicional de Firmas Circular aclaratoria

	. ,				
N	m	m	er	· •	•
Τ.	u	ш	CI	v.	,

**Referencia:** Circular Aclaratoria N°4- EX-2020-72795691- -APN-SG#SOFSE "LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N°20/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE PLANTAS DE COMBUSTIBLE DEPÓSITO VICTORIA – ESTACIÓN ROSARIO NORTE – ESTACIÓN TUCUMÁN – ESTACIÓN PARANÁ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.